



TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

-¿Qué es?

Documento administrativo que expide el Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa, para posibilitar el estacionamiento, en las vías públicas del municipio de Villajoyosa, de las personas discapacitadas con movilidad reducida y dificultades para deambular y utilizar el transporte público.

-¿Quién lo puede solicitar?

Encontrarse debidamente empadronado en el municipio de Villajoyosa.
Tener una edad superior a 3 años.
Tener la condición de minusválido, y tener una movilidad reducida de 7 puntos o superior.

-¿ Dónde se tramita?

En la oficina de atención al ciudadano, ubicada en el tel.

-Documentación a aportar:

Fotocopia de DNI, en caso de que el solicitante sea menor de edad, debe aportar la fotocopia del DNI del representante legal.

Volante de
empadronamiento
Certificado de minusvalía
Una fotografía

-Obligaciones gratuitas

El trámite es gratuito

En cualquier momento, no hay plazo establecido.

-Plazo de resolución.

Resuelve la Junta de Gobierno.



- Periodo de validez

Diez
años.

- Marco legal

Ley 1/1998, de 05 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Orden de 11 de enero de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida y se establecen las condiciones.

Ordenanza Municipal reguladora de la concesión y uso de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.